BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SS
202331106291561
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 18 de 2023

Señor
JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal
Consorcio Sclv
Ak 72 49 69
Email: u233sclvkennedy@outlook.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202361202840702 **Solicitud Prórroga vigencia diseños de señalización** de los tramos viales CTO-301-2019 *"Realizar los estudios y diseños para la construcción de la malla vial y el espacio público asociado de la localidad de Kennedy, Bogotá D.C."*, Interventoría CTO-302-2019; aprobados mediante radicados SS-20213116390261 y SS- 20213116463501.

Localidad: Kennedy

Reciba un cordial saludo

En atención a su comunicado en el cual solicita la prórroga de la vigencia de los diseños de señalización vial aprobados en el marco del contrato CTO-301-2019 mediante radicados SS-20213116390261 y SS- 20213116463501, y referidos en la Tabla 1, de manera atenta se informa que teniendo en cuenta que la señalización no ha sido implementada y que las condiciones de operación del sector no han cambiado considerablemente, es viable otorgar la prórroga solicitada.

Tabla 1. Puntos o tramos para prorrogar SDM- 202361202840702

No	CIV	EJE	DESDE	HASTA	DISEÑO
1	8011955	KR 97ABIS	CL 42AS	CL 42FS	SV_CTO_301_2019_KR_97ABIS_V0
2	8001285	CL 39AS	KR 93D	KR 94C	SV_CTO_301_2019_CL_39A_SUR_V0
3	8001427	KR 93D	CL 40S	CL 40AS	SV_CTO_301_2019_KR_93D_V0
4	8001545	KR 93D	CL 40AS	CL 41S	SV_CTO_301_2019_KR_93D_V0
5	8001715	KR 92B	CL 40S	CL 40AS	SH_SV_CTO_301_2019_KR_92B_V0
6	8001823	KR 92B	CL 40AS	CL 41S	
7	8001876	KR 91C	CL 40S	CL 40AS	SH_SV_CTO_301_2019_KR_91C_V0
8	8001968	KR 91C	CL 40AS	CL 41S	
9	8001931	KR 91 B	CL 40 S	CL 40 A S	SH_SV_CTO_301_2019_KR_91B_V0

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

No	CIV	EJE	DESDE	HASTA	DISEÑO
10	8002008	KR 91 B	CL 40 AS	CL 41S	SH_SV_CTO_301_2019_KR_91B_V0
11	8002055	KR 91	CL 40S	CL 40 AS	SH_SV_CTO_301_2019_KR_91_V0
12	8002132	KR 91	CL 40 AS	CL 41 S	SH_SV_CTO_301_2019_KR_91_V0
13	8002162	KR 90 C	CL 40S	CL 40 AS	SH_SV_CTO_301_2019_KR_90C_V0
14	8002265	KR 90 C	CL 40 A S	CL 41 S	
15	8002225	KR 90 B	CL 40 S	CL 40 AS	SH_SV_CTO_301_2019_KR_90B_V0
16	8002331	KR 90 B	CL 40 AS	CL 41 S	
17	8011974	CL 42ABISS	KR 94 C	KR 95	SV_CTO_301_2019_CL_42A_BIS_SUR_V0
18	8011973	CL 42ABISS	KR 93 C	KR 94 A	
19	8004699	KR 83	CL 41 AS	CL 42 AS	SH_SV_CTO_301_2019_ KR_83_CL_41A_SUR_V0
20	8004816	KR 83	CL 42 AS	CL 42 BS	
21	8004663	KR 84	CL 41 AS	CL 42 AS	SV_CTO_301_2019_ KR_84_V0
22	8004757	KR 84	CL 42 AS	CL 42 BS	
23	8005000	KR 82 D	CL 42CS	CL42FBISS	SH_SV_CTO_301_2019_ KR_82D_V0
24	8005078	KR 82 D	CL42FBISS	CL 42HS	
25	8005210	CL 42 HS	KR 82 B	KR 82 A	SV_CTO_301_2019_ CL_42H_SUR_V0
26	8005282	CL 42 HS	KR 82 A	KR 82	
27	8005351	CL 42 HS	KR 81 L	KR 82	
28	8005408	CL 42 HS	KR 81 J	KR 81 L	
29	8005471	CL 42 HS	KR 81 I	KR 81 J	
30	8005258	CL 42FBISS	KR 81 L	KR 82	SV_CTO_301_2019_ CL_42F_BIS_SUR_V0
31	8005192	CL 42FBISS	KR 82	KR 82 A	
32	8005126	CL 42FBISS	KR 82 A	KR 82 B	
33	8005065	CL 42FBISS	KR 82 B	KR 82 D	
34	8004910	CL 42BBISS	KR 85 A	KR 82 D	
35	8011949	KR 95 A	CL 42 BS	CL 42 F S	SV_CTO_301_2019_ KR_95A_V0
36	8011950	KR 95 B	CL 42 BS	CL 42 FS	SV_CTO_301_2019_ KR_95B_V0
37	8011953	KRA 96 B	CL42 AS	CL42FS	SV_CTO_301_2019_ KR_96B_V0
38	8011960	KR 98 ABIS	CL 42 AS	CL 42 FS	SV_CTO_301_2019_ KR_98A_BIS_V0
39	8002995	CL 42FBISS	KRA 89 C	KRA 89 F	SV_CTO_130_2019_ CL_42F_BIS_SUR_V0
40	8002727	KRA 90C	CLL 42 F S	CLL 42 G S	SV_CTO_301_2019_KR_90C_V0
41	8002795	KRA 90C	CLL 42 G S	AV. CL43 S	
42	8002595	CL 42 BS	KRA 91	KR 90ABIS	SV_CTO_301_2019_ CL_42B_SUR_V0
43	8002417	KRA 91C	CL 42 FS	CL 42 GS	SV_CTO_301_2019_ KR_91C_V0
44	8002500	KRA 91C	CL 42 GS	AC 43 S	
45	8000563	KR 99 A BIS	CL 38 CS	CL 38 S	SV_CTO_301_2019_ KR_99A_BIS_V0
46	8000619	KR 99 A BIS	CL 40 S	CL 38 CS	
47	8000655	KR 98 C BIS	CL 38 CS	CL 40 S	SV_CTO_301_2019_ KR_98C_BIS_V0
48	8000687	KR 98 B BIS	CL 38 CS	CL 40 S	SV_CTO_301_2019_ KR_98B_BIS_V0
49	8000736	KR 98	CL 40 S	CL 38 CS	SV_CTO_301_2019_ KR_98_V0
50	8002718	KR 89B	CL 40 S	CL 40 BS	SV_CTO_301_2019_ KR_89B_V0
51	8005377	KR 81C	CL 41 FS	CL 42 S	SV_CTO_301_2019_ KR_81C_V0

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

No	CIV	EJE	DESDE	HASTA	DISEÑO
52	8005506	KR 81C	CL 42 S	DG 42 AS	SV_CTO_301_2019_ KR_81C_V0
53	8004947	KR 83	CL42 CS	CL42FBISS	SH_SV_CTO_301_2019_KR_83_V0
54	8001595	KR 95A	CL 42 FS	CL 42GS	SH_SV_CTO_301_2019_KR_95A_V0

Fuente: Elaboración propia

Es de recordar que la aprobación de los diseños de señalización tiene una validez de máximo dos (2) años a partir del momento de expedición de este oficio, no obstante, esta validez está sujeta a la verificación que se efectuará en el momento de su implementación. En tal sentido se solicita informar a la Entidad, la fecha en la cual se plantea implementar el diseño aprobado con el objetivo de coordinar la visita técnica previa a la implementación. Producto de esta visita, si se evidencia que las condiciones de movilidad cambian con respecto del diseño inicialmente aprobado, estos deberán ser ***Actualizados***, integrando las nuevas condiciones junto con las observaciones que se generen.

En todo caso es preciso resaltar, que en el momento de presentarse o requerirse modificaciones a los diseños inicialmente planteados por motivos de implementación o por variaciones de las condiciones tenidas en cuenta por el especialista de tránsito en el momento del diseño, estas actividades deberán realizarse previa aprobación y bajo la supervisión del ingeniero delegado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

A su vez, es necesario que, para la apertura o puesta en funcionamiento de las vías del proyecto, se cuente con la señalización definitiva aprobada en los planos adjuntos mediante los oficios SS-20213116390261 y SS-20213116463501; esto con el fin de garantizar las condiciones de operación y seguridad vial de la zona de influencia proyectada para todos los usuarios de las vías.

Por otro lado, cabe destacar que si la señalización horizontal y vertical en fase de inventario y relacionada en los diseños de señalización aprobados, sufre algún grado de deterioro y/o daño dentro de la etapa de construcción / rehabilitación o mantenimiento, se deberá reponer la señalización horizontal y/o vertical en condiciones iguales o mejores a las iniciales, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Adicionalmente, se informa que en la etapa de implementación de la señalización aprobada se debe cumplir con los lineamientos y especificaciones técnicas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

establecidas en el Manual de Señalización vial – Dispositivos Uniformes para la regulación de tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas[1], así como los requisitos establecidos por la SDM para la verificación de la señalización implementada.

De acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, se informa que los tramos viales que hagan parte de la malla vial arterial o de corredores de movilidad con presencia de transporte público la demarcación deberá hacerse, empleando para la pintura, resinas termoplásticas o materiales prefabricados de larga duración o plásticos de dos componentes de aplicación en frio.

Finalmente, una vez implementada la señalización aprobada en los diseños, deben ser verificados por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante cumplimiento de las actividades de la lista de chequeo de verificación de señalización implementada, los lineamientos de Georreferenciación, y la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del oficio de aprobación de los diseños de señalización por parte de la SDM.
- Planos récord de obra, con las especificaciones técnicas según la normatividad vigente y en los rótulos de la Secretaría Distrital de Movilidad, previamente revisados y firmados.
- Medio magnético con la vinculación espacial y alfanumérica de la señalización contenida en los planos de señalización récord de acuerdo con la guía de georreferenciación de la SDM y en los formatos suministrados por la Entidad.
- Suscripción del acta de verificación de la señalización implementada (formato de acta suministrada por la Entidad), debidamente diligenciada y firmada.
- Certificado de calidad de los materiales utilizados, expedidos por el fabricante, en los cuales se especifiquen las características técnicas de los mismos, el proyecto para el cual se utiliza la señalización.
- Resultados de ensayos a los materiales utilizados en la implementación (Opcional).
- Implementación de los sticker para las señales verticales con los criterios dados por la Entidad.
- Registro fotográfico de la señalización implementada.

[1] Ministerio de Transporte. Resolución 1885 de 2015.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

- Oficio expedido por parte de la constructora o Interventoría del proyecto donde se reciba a satisfacción la señalización instalada en cuanto implementación de las mismas de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas vigentes y en la Resolución 1885 de 2015 – Manual de Señalización del Ministerio de Transporte.
- Certificación Constructora o Interventoría donde conste que la vía está acorde a lo solicitado por el Instituto de desarrollo Urbano (IDU).

Ahora bien, teniendo en cuenta la mejora continua a la prestación del servicio a la ciudadanía se comunica que para la radicación de las peticiones, quejas, reclamos, entre otros, **a partir del día 1 de Junio del presente año, se suspendió el correo contactociudadano@movilidadbogota.gov.co, y entró en funcionamiento el link: https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php** para que allí se puedan radicar todas las comunicaciones que sean dirigidas a la entidad.

Finalmente, se informa que la Entidad estará atenta a realizar un trabajo conjunto acorde con el valor agregado que otorga este tipo de proyectos al Distrito Capital. Para más información o claridad sobre el presente documento o la información remitida vía correo electrónico, comunicarse al PBX 364 9400 extensión 7227 o al correo electrónico jjortiz@movilidadbogota.gov.co, con la Ing. Jersson Ortiz.

Cordialmente,

Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Subdirector de Señalización
Firma mecánica generada en 18-07-2023 08:39 AM
Anexos: Oficios SS-20213116390261 y SS- 20213116463501
Aprobó: Ángela Patricia Moyano Burgos -Subdirección de Señalización.
Revisó: Harry Nelson Ramírez Rosero - Subdirección de Señalización.
Elaboró: Jersson Julián Ortiz López -Subdirección De Señalización

U233			
Fecha: 19 Jul 2023			
Cons: 2508	A	I	FIRMA
DIR.PROY.			
COORDINADOR			
TT		X	
ARCHIVO 5			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Bogotá D.C., septiembre 01 de 2021

Señor(a)
YOLI SAMACA
Consorcio Geotest
Calle 45 66a 16
CP: 111321
Email: interventoria.geotest@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121215592 Concepto Favorable Diseños de Señalización Contrato 301 de 2019 "Realizar los estudios y diseños para la construcción de la malla vial y el espacio público asociado de la localidad de Kennedy, Bogotá D, C". Contrato de Interventoría 302 de 2019.

Cordial saludo

En atención a la solicitud allegada a este despacho, en la cual se remiten los diseños de señalización del contrato en referencia, se informa que una vez revisadas las observaciones realizadas mediante oficios SDM-211934-2020, SDM-20213111078471, SDM-20213112039621, SDM-20213115352061 y verificadas las condiciones físicas y operativas del contrato, documentos entregados, planos de diseño con las especificaciones técnicas respectivas, medio magnético con los archivos .dwg y .xls; se determinó que los diseños de señalización cumplen con cada uno de los criterios para considerar un concepto favorable.

Por lo anterior esta Secretaría emite el ***Concepto Técnico Favorable de Aprobación*** a los diseños de señalización presentados por el Contrato 301 de 2019.

Tabla 1. Tramos Viales Aprobados.

No	CIV	TRAMO VIAL	DESDE	HASTA
1	8011955	KR 97ABIS	CL 42AS	CL 42FS
2	8001285	CL 39AS	KR 93D	KR 94C
3	8001427	KR 93D	CL 40S	CL 40AS
4	8001545	KR 93D	CL 40AS	CL 41S
5	8001715	KR 92B	CL 40S	CL 40AS
6	8001823	KR 92B	CL 40AS	CL 41S
7	8001876	KR 91C	CL 40S	CL 40AS
8	8001968	KR 91C	CL 40AS	CL 41S
9	8001931	KR 91 B	CL 40 SUR	CL 40 A SUR

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

10	8002008	KR 91 B	CL 40 A SUR	CL 41 SUR
11	8002055	KR 91	CL 40 SUR	CL 40 A SUR
12	8002132	KR 91	CL 40 A SUR	CL 41 SUR
13	8002162	KR 90 C	CL 40 SUR	CL 40 A SUR
14	8002265	KR 90 C	CL 40 A SUR	CL 41 SUR
15	8002225	KR 90 B	CL 40 SUR	CL 40 A SUR
16	8002331	KR 90 B	CL 40 A SUR	CL 41 SUR
17	8011974	CL 42 A BIS SUR	KR 94 A	KR 95
18	8011973	CL 42 A BIS SUR	KR 93 C	KR 94 A
19	8004699	KR 83	CL 41 A SUR	CL 42 A SUR
20	8004816	KR 83	CL 42 A SUR	CL 42 B SUR
21	8004663	KR 84	CL 41 A SUR	CL 42 A SUR
22	8004757	KR 84	CL 42 A SUR	CL 42 B SUR
23	8005000	KR 82 D	CL 42 C SUR	CL 42 F BIS SUR
24	8005078	KR 82 D	CL 42 F BIS SUR	CL 42 H SUR
25	8005210	CL 42 H SUR	KR 82 B	KR 82 A
26	8005282	CL 42 H SUR	KR 82 A	KR 82
27	8005351	CL 42 H SUR	KR 81 L	KR 82
28	8005408	CL 42 H SUR	KR 81 J	KR 81 L
29	8005471	CL 42 H SUR	KR 81 I	KR 81 J
30	8005258	CL 42 F BIS SUR	KR 81 L	KR 82
31	8005192	CL 42 F BIS SUR	KR 82	KR 82 A
32	8005126	CL 42 F BIS SUR	KR 82 A	KR 82 B
33	8005065	CL 42 F BIS SUR	KR 82 B	KR 82 D
34	8004910	CL 42 B BIS SUR	KR 85 A	KR 82 D
35	8011949	KR 95 A	CL 42 B SUR	CL 42 F SUR
36	8011950	KR 95 B	CL 42 B SUR	CL 42 F SUR
37	8011953	KRA 96 B	CL42A SUR	CL42F SUR
38	8011960	KR 98 A BIS	CL 42 A SUR	CL 42 F SUR
39	8002995	CL 42 F BIS SUR	KRA 89 C	KRA 89 F
40	8002727	KRA 90C	CLL 42 F SUR	CLL 42 G SUR
41	8002795	KRA 90C	CLL 42 G SUR	AV. CL 43 SUR
42	8002595	CL 42 B SUR	KRA 91	KRA 90 A BIS
43	8002417	KRA 91C	CLL 42 F SUR	CLL 42 G SUR
44	8002500	KRA 91C	CLL42 G SUR	AC 43 SUR
45	8000563	KR 99 A BIS	CL 38 C SUR	CL 38 SUR
46	8000619	KR 99 A BIS	CL 40 SUR	CL 38 C SUR
47	8000655	KR 98 C BIS	CL 38 C SUR	CL 40 SUR
48	8000687	KR 98 B BIS	CL 38 C SUR	CL 40 SUR
49	8000736	KR 98	CL 40 SUR	CL 38 C SUR
50	8002718	KR 89B	CL 40 SUR	CL 40 B SUR
51	8005377	KR 81C	CL 41F SUR	CL 42 SUR
52	8005506	KR 81C	CL 42 SUR	DG 42 A SUR

Fuente. Elaboración propia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

En consecuencia, se informa que se remite mediante correo electrónico a interventoria.geostest@gmail.com. Treinta y tres (33) planos de señalización vertical y horizontal, siete (7) planos de detalle de señalización vertical y un (01) acta de compromiso suscrita, es de recordar que la aprobación de los diseños de señalización tiene una validez de máximo dos (2) años a partir del momento de expedición de este oficio, no obstante, esta validez está sujeta a la verificación que se efectuará en el momento de su implementación. En tal sentido se solicita informar a la Entidad, la fecha en la cual se plantea implementar el diseño aprobado con el objetivo de coordinar la visita técnica previa a la implementación. Producto de esta visita, si se evidencia que las condiciones de movilidad cambian con respecto del diseño inicialmente aprobado, estos deberán ser **Actualizados**, integrando las nuevas condiciones junto con las observaciones que se generen.

En todo caso es preciso resaltar, que en el momento de presentarse o requerirse modificaciones a los diseños inicialmente planteados por motivos de implementación o por variaciones de las condiciones tenidas en cuenta por el especialista de tránsito en el momento del diseño, estas actividades deberán realizarse previa aprobación y bajo la supervisión del ingeniero delegado por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad. A su vez, es necesario que, para la apertura o puesta en funcionamiento de las vías del contrato, se cuente con la señalización definitiva aprobada en los planos adjuntos y mediante el presente oficio; esto con el fin de garantizar las condiciones de operación y seguridad vial de la zona de influencia proyectada para todos los usuarios de las vías.

Así mismo, para la implementación de dispositivos de reducción de velocidad tipo resalto parabólico y/o bandas en agregado, se deben realizar actas de socialización en las que se cuente con la aprobación de la comunidad que reside en los predios que estén ubicados sobre la vía en la cual se propone instalar este tipo de dispositivos.

Por otro lado, se informa que si la señalización horizontal y vertical en fase de inventario y relacionada en los esquemas de señalización aprobados por el Contrato 301 de 2019, o quien haga sus veces, sufre algún grado de deterioro y/o daño dentro de la etapa de construcción / rehabilitación o mantenimiento, se deberá reponer la señalización horizontal y/o vertical a las condiciones iguales o mejores a las iniciales, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial.

Adicionalmente, se informa que en la etapa de implementación de la señalización aprobada se debe cumplir con los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización vial – Dispositivos Uniformes para la regulación de tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

en calles, carreteras y ciclorrutas[1], así como los requisitos establecidos por la SDM para la verificación de la señalización implementada.

Con base a lo mencionado en el párrafo anterior se informa que los tramos viales que hagan parte de la malla vial arterial o de corredores de movilidad con presencia de transporte público la demarcación deberá hacerse, empleando para la pintura, resinas termoplásticas o materiales prefabricados de larga duración o plásticos de dos componentes de aplicación en frio.

Finalmente, una vez implementada la señalización aprobada en los diseños, deben ser verificados por la Secretaria Distrital de Movilidad mediante cumplimiento de las actividades de la lista de chequeo de verificación de señalización implementada, los lineamientos de Georreferenciación, y la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del oficio de aprobación de los diseños de señalización por parte de la SDM.
- Dos copias de los planos récord de obra, con las especificaciones técnicas según la normatividad vigente y en los rótulos de la Secretaria Distrital de Movilidad, previamente revisados y firmados.
- Medio magnético con la vinculación espacial y alfanumérica de la señalización contenida en los planos de señalización récord de acuerdo con la guía de georreferenciación de la SDM y en los formatos suministrados por la Entidad.
- Suscripción del acta de verificación de la señalización implementada (formato de acta suministrada por la Entidad), debidamente diligenciada y firmada.
- Certificado de calidad de los materiales utilizados, expedidos por el fabricante, en los cuales se especifiquen las características técnicas de los mismos, el proyecto para el cual se utiliza la señalización.
- Resultados de ensayos a los materiales utilizados en la implementación (Opcional).
- Implementación de los sticker para las señales verticales con los criterios dados por la Entidad.
- Registro fotográfico de la señalización implementada.
- Oficio expedido por parte de la Interventoría y/o supervisor del proyecto donde se reciba a satisfacción la señalización instalada en cuanto implementación de las mismas de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas vigentes y en la Resolución 1885 de 2015 – Manual de Señalización del Ministerio de Transporte.
- Certificación Interventoría y/o supervisor donde conste que la vía está acorde a lo solicitado por el Instituto de desarrollo Urbano (IDU).

[1] Ministerio de Transporte. Resolución 1885 de 2015.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

En este sentido la Secretaria Distrital de Movilidad, los invita a consultar la información y requisitos necesarios para llevar a cabo el trámite de verificación técnica de señalización implementada en la "Ventanilla Única de la Construcción, del SuperCade Virtual (VUC)", accediendo a través de la página Web de la Secretaria de Habitat www.habitatbogota.gov.co, o podrá comunicarse con el Ingeniero Jersson Julian Ortiz L, al número 3649400 – Extensión 7227, o acudir a las instalaciones de la Entidad en la Carrera 28A No. 17A – 20, tercer piso para solicitar información y/o asesoría adicional, de la misma forma usted podrá solicitar información relacionada con el trámite al correo jjortiz@movilidadbogota.gov.co.

Cordialmente,

Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Subdirector de Señalización
Firma mecánica generada en 01-09-2021 07:15 AM

Aprobó: Angela Patricia Moyano Burgos– Subdirección de Señalización.
Reviso:Pilar Yaneth Álvarez Fonseca– Subdirección de Señalización
Elaboró: Jersson Julián Ortiz López -Subdirección De Señalización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Bogotá D.C., septiembre 22 de 2021

Señor(a)
YOLI SAMACA
Consorcio Geotest
Calle 45 66a 16
CP: 111321
Email: interventoria.geotest@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121518562 **Concepto Favorable Diseños de Señalización Contrato 301 de 2019** "Realizar los estudios y diseños para la construcción de la malla vial y el espacio público asociado de la localidad de Kennedy, Bogotá D, C". Contrato de Interventoría 302 de 2019.

Cordial saludo

En atención a la solicitud allegada a este despacho, en la cual se remiten los diseños de señalización del contrato en referencia, se informa que una vez revisadas las observaciones realizadas mediante oficios SDM-211934-2020, SDM-20213111078471, SDM-20213111699141, SDM-20213111738921, SDM-20213112039621, SDM-20213115352061 y verificadas las condiciones físicas y operativas del contrato, documentos entregados, planos de diseño con las especificaciones técnicas respectivas, medio magnético con los archivos .dwg y .xls; se determinó que los diseños de señalización cumplen con cada uno de los criterios para considerar un concepto favorable.

Por lo anterior esta Secretaría emite el ***Concepto Técnico Favorable de Aprobación*** a los diseños de señalización presentados por el Contrato 301 de 2019.

Tabla 1. Tramos Viales Aprobados.

No	CIV	TRAMO VIAL	DESDE	HASTA
1	8004947	KR 83	CL 42CS	CL 42FBISS
2	8001595	KR 95A	KR 42FS	CL 42GS

Fuente. Elaboración propia

En consecuencia, se informa que se remite mediante correo electrónico a interventoria.geostest@gmail.com. Dos (2) planos de señalización vertical y horizontal, dos (2) planos de detalle de señalización vertical y un (01) acta de compromiso suscrita,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

es de recordar que la aprobación de los diseños de señalización tiene una validez de máximo dos (2) años a partir del momento de expedición de este oficio, no obstante, esta validez está sujeta a la verificación que se efectuará en el momento de su implementación. En tal sentido se solicita informar a la Entidad, la fecha en la cual se plantea implementar el diseño aprobado con el objetivo de coordinar la visita técnica previa a la implementación. Producto de esta visita, si se evidencia que las condiciones de movilidad cambian con respecto del diseño inicialmente aprobado, estos deberán ser **Actualizados**, integrando las nuevas condiciones junto con las observaciones que se generen.

En todo caso es preciso resaltar, que en el momento de presentarse o requerirse modificaciones a los diseños inicialmente planteados por motivos de implementación o por variaciones de las condiciones tenidas en cuenta por el especialista de tránsito en el momento del diseño, estas actividades deberán realizarse previa aprobación y bajo la supervisión del ingeniero delegado por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad. A su vez, es necesario que, para la apertura o puesta en funcionamiento de las vías del contrato 301 de 2019, se cuente con la señalización definitiva aprobada en los planos adjuntos y mediante el presente oficio; esto con el fin de garantizar las condiciones de operación y seguridad vial de la zona de influencia proyectada para todos los usuarios de las vías.

Así mismo, para la implementación de dispositivos de reducción de velocidad tipo resalto parabólico y/o bandas en agregado, se deben realizar actas de socialización en las que se cuente con la aprobación de la comunidad que reside en los predios que estén ubicados sobre la vía en la cual se propone instalar este tipo de dispositivos.

Por otro lado, se informa que si la señalización horizontal y vertical en fase de inventario y relacionada en los esquemas de señalización aprobados por el Contrato 301 de 2019, o quien haga sus veces, sufre algún grado de deterioro y/o daño dentro de la etapa de construcción / rehabilitación o mantenimiento, se deberá reponer la señalización horizontal y/o vertical a las condiciones iguales o mejores a las iniciales, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial.

Adicionalmente, se informa que en la etapa de implementación de la señalización aprobada se debe cumplir con los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización vial – Dispositivos Uniformes para la regulación de tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

en calles, carreteras y ciclorrutas[1], así como los requisitos establecidos por la SDM para la verificación de la señalización implementada.

Con base a lo mencionado en el párrafo anterior se informa que los tramos viales que hagan parte de la malla vial arterial o de corredores de movilidad con presencia de transporte público la demarcación deberá hacerse, empleando para la pintura, resinas termoplásticas o materiales prefabricados de larga duración o plásticos de dos componentes de aplicación en frio.

Finalmente, una vez implementada la señalización aprobada en los diseños, deben ser verificados por la Secretaria Distrital de Movilidad mediante cumplimiento de las actividades de la lista de chequeo de verificación de señalización implementada, los lineamientos de Georreferenciación, y la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del oficio de aprobación de los diseños de señalización por parte de la SDM.
- Dos copias de los planos récord de obra, con las especificaciones técnicas según la normatividad vigente y en los rótulos de la Secretaria Distrital de Movilidad, previamente revisados y firmados.
- Medio magnético con la vinculación espacial y alfanumérica de la señalización contenida en los planos de señalización récord de acuerdo con la guía de georreferenciación de la SDM y en los formatos suministrados por la Entidad.
- Suscripción del acta de verificación de la señalización implementada (formato de acta suministrada por la Entidad), debidamente diligenciada y firmada.
- Certificado de calidad de los materiales utilizados, expedidos por el fabricante, en los cuales se especifiquen las características técnicas de los mismos, el proyecto para el cual se utiliza la señalización.
- Resultados de ensayos a los materiales utilizados en la implementación (Opcional).
- Implementación de los sticker para las señales verticales con los criterios dados por la Entidad.
- Registro fotográfico de la señalización implementada.
- Oficio expedido por parte de la Interventoría y/o supervisor del proyecto donde se reciba a satisfacción la señalización instalada en cuanto implementación de las mismas de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas vigentes y en la Resolución 1885 de 2015 – Manual de Señalización del Ministerio de Transporte.
- Certificación Interventoría y/o supervisor donde conste que la vía está acorde a lo solicitado por el Instituto de desarrollo Urbano (IDU).

[1] Ministerio de Transporte. Resolución 1885 de 2015.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

En este sentido la Secretaria Distrital de Movilidad, los invita a consultar la información y requisitos necesarios para llevar a cabo el trámite de verificación técnica de señalización implementada en la "Ventanilla Única de la Construcción, del SuperCade Virtual (VUC)", accediendo a través de la página Web de la Secretaria de Habitat www.habitatbogota.gov.co, o podrá comunicarse con el Ingeniero Jersson Julian Ortiz L, al número 3649400 – Extensión 7227, o acudir a las instalaciones de la Entidad en la Carrera 28A No. 17A – 20, tercer piso para solicitar información y/o asesoría adicional, de la misma forma usted podrá solicitar información relacionada con el trámite al correo jjortiz@movilidadbogota.gov.co.

Cordialmente,

Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Subdirector de Señalización
Firma mecánica generada en 22-09-2021 07:32 AM

Aprobó: Angela Patricia Moyano Burgos– Subdirección de Señalización.
Reviso: Pilar Yaneth Álvarez Fonseca– Subdirección de Señalización
Elaboró: Jersson Julián Ortiz López -Subdirección De Señalización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SS
20213116463501
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 22 de 2021

Señor(a)
YOLI SAMACA
Consorcio Geotest
Calle 45 66a 16
CP: 111321
Email: interventoria.geotest@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121518562 **Concepto Favorable Diseños de Señalización Contrato 301 de 2019** "Realizar los estudios y diseños para la construcción de la malla vial y el espacio público asociado de la localidad de Kennedy, Bogotá D, C". Contrato de Interventoría 302 de 2019.

Cordial saludo

En atención a la solicitud allegada a este despacho, en la cual se remiten los diseños de señalización del contrato en referencia, se informa que una vez revisadas las observaciones realizadas mediante oficios SDM-211934-2020, SDM-20213111078471, SDM-20213111699141, SDM-20213111738921, SDM-20213112039621, SDM-20213115352061 y verificadas las condiciones físicas y operativas del contrato, documentos entregados, planos de diseño con las especificaciones técnicas respectivas, medio magnético con los archivos .dwg y .xls; se determinó que los diseños de señalización cumplen con cada uno de los criterios para considerar un concepto favorable.

Por lo anterior esta Secretaría emite el ***Concepto Técnico Favorable de Aprobación*** a los diseños de señalización presentados por el Contrato 301 de 2019.

Tabla 1. Tramos Viales Aprobados.

No	CIV	TRAMO VIAL	DESDE	HASTA
1	8004947	KR 83	CL 42CS	CL 42FBISS
2	8001595	KR 95A	KR 42FS	CL 42GS

Fuente. Elaboración propia

En consecuencia, se informa que se remite mediante correo electrónico a interventoria.geostest@gmail.com. Dos (2) planos de señalización vertical y horizontal, dos (2) planos de detalle de señalización vertical y un (01) acta de compromiso suscrita,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

es de recordar que la aprobación de los diseños de señalización tiene una validez de máximo dos (2) años a partir del momento de expedición de este oficio, no obstante, esta validez está sujeta a la verificación que se efectuará en el momento de su implementación. En tal sentido se solicita informar a la Entidad, la fecha en la cual se plantea implementar el diseño aprobado con el objetivo de coordinar la visita técnica previa a la implementación. Producto de esta visita, si se evidencia que las condiciones de movilidad cambian con respecto del diseño inicialmente aprobado, estos deberán ser **Actualizados**, integrando las nuevas condiciones junto con las observaciones que se generen.

En todo caso es preciso resaltar, que en el momento de presentarse o requerirse modificaciones a los diseños inicialmente planteados por motivos de implementación o por variaciones de las condiciones tenidas en cuenta por el especialista de tránsito en el momento del diseño, estas actividades deberán realizarse previa aprobación y bajo la supervisión del ingeniero delegado por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad. A su vez, es necesario que, para la apertura o puesta en funcionamiento de las vías del contrato 301 de 2019, se cuente con la señalización definitiva aprobada en los planos adjuntos y mediante el presente oficio; esto con el fin de garantizar las condiciones de operación y seguridad vial de la zona de influencia proyectada para todos los usuarios de las vías.

Así mismo, para la implementación de dispositivos de reducción de velocidad tipo resalto parabólico y/o bandas en agregado, se deben realizar actas de socialización en las que se cuente con la aprobación de la comunidad que reside en los predios que estén ubicados sobre la vía en la cual se propone instalar este tipo de dispositivos.

Por otro lado, se informa que si la señalización horizontal y vertical en fase de inventario y relacionada en los esquemas de señalización aprobados por el Contrato 301 de 2019, o quien haga sus veces, sufre algún grado de deterioro y/o daño dentro de la etapa de construcción / rehabilitación o mantenimiento, se deberá reponer la señalización horizontal y/o vertical a las condiciones iguales o mejores a las iniciales, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial.

Adicionalmente, se informa que en la etapa de implementación de la señalización aprobada se debe cumplir con los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización vial – Dispositivos Uniformes para la regulación de tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

en calles, carreteras y ciclorrutas[1], así como los requisitos establecidos por la SDM para la verificación de la señalización implementada.

Con base a lo mencionado en el párrafo anterior se informa que los tramos viales que hagan parte de la malla vial arterial o de corredores de movilidad con presencia de transporte público la demarcación deberá hacerse, empleando para la pintura, resinas termoplásticas o materiales prefabricados de larga duración o plásticos de dos componentes de aplicación en frio.

Finalmente, una vez implementada la señalización aprobada en los diseños, deben ser verificados por la Secretaria Distrital de Movilidad mediante cumplimiento de las actividades de la lista de chequeo de verificación de señalización implementada, los lineamientos de Georreferenciación, y la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del oficio de aprobación de los diseños de señalización por parte de la SDM.
- Dos copias de los planos récord de obra, con las especificaciones técnicas según la normatividad vigente y en los rótulos de la Secretaria Distrital de Movilidad, previamente revisados y firmados.
- Medio magnético con la vinculación espacial y alfanumérica de la señalización contenida en los planos de señalización récord de acuerdo con la guía de georreferenciación de la SDM y en los formatos suministrados por la Entidad.
- Suscripción del acta de verificación de la señalización implementada (formato de acta suministrada por la Entidad), debidamente diligenciada y firmada.
- Certificado de calidad de los materiales utilizados, expedidos por el fabricante, en los cuales se especifiquen las características técnicas de los mismos, el proyecto para el cual se utiliza la señalización.
- Resultados de ensayos a los materiales utilizados en la implementación (Opcional).
- Implementación de los sticker para las señales verticales con los criterios dados por la Entidad.
- Registro fotográfico de la señalización implementada.
- Oficio expedido por parte de la Interventoría y/o supervisor del proyecto donde se reciba a satisfacción la señalización instalada en cuanto implementación de las mismas de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas vigentes y en la Resolución 1885 de 2015 – Manual de Señalización del Ministerio de Transporte.
- Certificación Interventoría y/o supervisor donde conste que la vía está acorde a lo solicitado por el Instituto de desarrollo Urbano (IDU).

[1] Ministerio de Transporte. Resolución 1885 de 2015.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

En este sentido la Secretaria Distrital de Movilidad, los invita a consultar la información y requisitos necesarios para llevar a cabo el trámite de verificación técnica de señalización implementada en la "Ventanilla Única de la Construcción, del SuperCade Virtual (VUC)", accediendo a través de la página Web de la Secretaria de Habitat www.habitatbogota.gov.co, o podrá comunicarse con el Ingeniero Jersson Julian Ortiz L, al número 3649400 – Extensión 7227, o acudir a las instalaciones de la Entidad en la Carrera 28A No. 17A – 20, tercer piso para solicitar información y/o asesoría adicional, de la misma forma usted podrá solicitar información relacionada con el trámite al correo jjortiz@movilidadbogota.gov.co.

Cordialmente,

Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Subdirector de Señalización
Firma mecánica generada en 22-09-2021 07:32 AM

Aprobó: Angela Patricia Moyano Burgos– Subdirección de Señalización.
Reviso: Pilar Yaneth Álvarez Fonseca– Subdirección de Señalización
Elaboró: Jersson Julián Ortiz López -Subdirección De Señalización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"